Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 11:41:18 AM

Recibo No.: 0001326733 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IuLlcBkkkUkxbbiG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901892540-0

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-067483-12
Fecha de matrícula: 25 de Noviembre de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de Noviembre de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 1 # 31 - 72 P 2
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: inmobiliariacorazondejesus@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104473667
Teléfono comercial 2: 3118464160
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 1 No. 31 72 P 2
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: inmobiliariacorazondejesus@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104473667
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INMOBILIARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 26 de octubre de 2024 del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2024 con el No. 17271 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividades jurídicas

Construcción de edificios residenciales

Construcción de otras obras de ingeniería civil

Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Alojamiento en hoteles

Alojamientos en aparta hoteles

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Compra y venta de propiedad raíz, equipos de construcción, materiales de construcción, estudios de ingeniería en general, servicios inmobiliarios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y de construcción.

Consultoría, diseño, interventoría y construcción de todo tipo de obrás civiles, diseño, Construcción e interventoría de programas de viviendas en general. Construcción y consultorías de viviendas de interés social.

Construcción y mantenimiento de puentes

Construcción de obras civiles hidráulicas, sanitarias y ambientales, complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, obras para minería e hidrocarburos y de transporte (pavimentos tanto rígidos como flexibles) entre otros.

Explotación y venta de material de arrastre.

Servicio de demolición.

Asesoría y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo

Asesorías en proyectos en general.

Suministro de todo tipo de materiales para la construcción y artículos de ferretería.

Fabricación y venta de productos prefabricados en concreto, simple y reforzado.

Alquiler de equipos y maquinarias para la construcción.

Construcción, adquisición de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales para darlos o tomarlos en arrendamiento, explotarlos, enajenados o disfrutados con pacto de retroventa.

Construcción y administración de centros recreativos

Compra, venta, arrendamiento, distribución, de toda clase de mercancías, materias primas, productos terminados, maquinaria y equipos para construcción cuyo comercio sea licito en el territorio nacional.

Prestación de servicios de aseo y mantenimiento de instalaciones y edificaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Compra y venta de propiedad raíz, equipos de construcción, materiales de construcción, estudios de ingeniería en general, servicios inmobiliarios y de construcción.

Avalúos y valorizaciones

Servicios de apoyo para la construcción

Servicios de consultorías en general

Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Servicios de construcción de unidades multifamiliares

Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas

Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

Servicios de construcción de edificios agrícolas

Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio

Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Servicios de construcción de plantas industriales

Servicios de construcción de autopistas y carreteras

Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Servicios de construcción marina

Servido de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de preparación de tierras

Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo

Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

Servicios de construcción y mantenimiento de carderas y hornos

Servicios de construcción de plomería

Servicios de construcción de recubrimientos de muros

Servicios de sistemas eléctricos

Servicios de albañilería y mampostería

Servicios de carpintería

Servicios de instalación de pisos

Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Servicios de instalación y reparación de concreto

Servicios de perforación de pozos de agua

Servicios de montaje de acero estructural

Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Servicio de preparación de obras de construcción

Recolección y disposición de basuras

Disposición de desechos no peligrosos

Tratamiento de desechos líquidos

Disposición de desechos peligrosos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de basurero

Servicios de mezcla de desechos a combustible

Servicios de incineración de desechos

Servicios de reciclables

Honorarios de disposición y tratamiento de basuras

Evaluación de impacto ambiental

Planeación ambiental

Servicios de asesoría ambiental

Auditoría ambiental

Servicios de investigación de contaminación

Servicios de reporte ambiental

Servicios de seguridad ambiental

Rehabilitación ambiental

Contaminación del aire

Contaminación del suelo

Contaminación del agua

Contaminación de petróleo

Contaminación auditiva

Contaminación de sustancias tóxicas

Gerencia de proyectos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de personal temporal

Servicios de derecho penal

Servicios de derecho comercial

Servicios de responsabilidad civil

Servidos de derecho de familia

Servicios de participación compensada legal

Asesorías jurídicas en general

ingeniería civil

Manejo de cadena de suministros

Construcción de acueducto y alcantarillado

Construcción de Vías de tráfico limitado

Construcción de Vías de tráfico abierto Construcción de:

Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento

Edificios y estructuras de transporte

Edificios y estructuras públicos

Edificios y estructuras utilitarios

Edificios y estructuras educacionales y de administración

Edificios y estructuras hospitalarias

Edificios y estructuras de acomodaciones

Edificios y estructuras de salud y deportivas

Edificios y estructuras industriales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca

Edificios y estructuras religiosas

Edificios y estructuras de defensa

Edificios y estructuras comunitarias

Tarimas y graderías

Edificios y estructuras comerciares e industriales portátiles

Tiendas carpas y estructuras de membrana

Edificios y estructuras prefabricados para fincas

Edificios y estructuras prefabricados residenciales

Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

Edificios y estructuras prefabricados médicos

Formular y ejecutar proyectos productivos y de infraestructura social en todo el territorio nacional.

La empresa podrá comprar, vender arrendar, recibir en usufructo y entregar al mismo título, enajenar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo, a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptados en pago, obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios. La remoción y formación de empresas de la misma índole o de negocios indirectamente relacionados con su objeto principal y el aporte a ellas de toda clase de bienes, la celebración de contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen con él. La adquisición o enajenación a cualquier título de intereses, participaciones o acciones de empresas de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la misma índole o afines que se relacionen con su actividad, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y para hacer, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionen con ellos, también la representación en Colombia o en el extranjero de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto social de la compañía. Podrá abrir cuentas bancarias, manejadas, verificar todas las operaciones y transacciones bancarias que sean necesarias para las operaciones comerciales, ordinarias de la sociedad, participar como socio en otra u otras sociedades adquiriendo cuotas o partes de ellas; podrá igualmente tomar dinero a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o de cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar actos o contratos legalmente, bien del orden civil, industrial, comercial y en general que sean convenientes para el logro de los fines que la misma sociedad persigue y que se relacionen con el objeto social anunciado.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.

Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$2.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$2.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2024, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2024 con el No. 17271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIOLA DEL CARMEN GAMBOA CHAVERRA	C.C 26.257.747

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0001326733 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IuLlcBkkkUkxbbiG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: GAMBOA CHAVERRA FABIOLA DEL CARMEN
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/11/2024
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHUSA SITUACION DE CONTROL DE NOVIEMBRE 08 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17272 25/11/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

067483 12 INMOBILIARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS SAS
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/11/2024
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHUSA SITUACION DE CONTROL DE NOVIEMBRE 08 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17272 25/11/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810
Actividad secundaria código CIIU: 6820
Otras actividades código CIIU: 4111, 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0001326733 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IuLlcBkkkUkxbbiG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

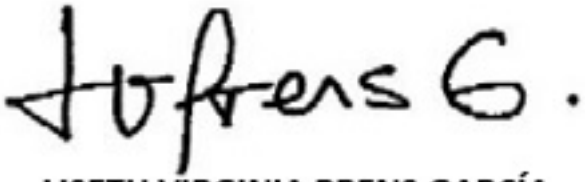
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0001326733 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IuLlcBkkkUkxbbiG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO